



Modificación temporal de la Normativa General de Exámenes del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

(aprobada en Junta de Dirección de 14 de enero de 2021)

Artículo único.

Durante el curso académico 2020-2021, la convocatoria ordinaria de todas las asignaturas del primer semestre, así como la convocatoria extraordinaria en aquellas titulaciones con calendario de semestres cerrados, se regirá por las siguientes reglas:

1. El profesor introducirá en la convocatoria las modificaciones que se derivan del cambio de examen de una modalidad presencial a una virtual, de conformidad con las instrucciones y recomendaciones establecidas por la Rectora de la Universidad de Granada.
2. Una vez comenzada, de conformidad con la convocatoria oficial, la prueba de evaluación continuará hasta su preceptiva terminación, incluso más allá del horario o fecha indicados en aquella, sin que dicha extensión se considere incidencia Covid-19 en el sentido de la normativa de exámenes de la Universidad de Granada, sino consecuencia de la aplicación de la legislación administrativa vigente.
3. Todos los exámenes especiales de cada convocatoria se reconducirán a una *prueba única de incidencias* para todas las asignaturas impartidas por el Departamento, salvo acuerdo entre el/la estudiante y el/la profesor/a.
4. El *examen único de incidencias* tendrá modalidad oral, que consistirá en una *Entrevista a través de la plataforma Google Meet*, por lo que el/la estudiante deberá disponer de todos los medios establecidos y publicados por la Universidad de Granada para la realización de este tipo de pruebas. Se requerirá la utilización de doble dispositivo con panorámica del lugar de realización del examen, de conformidad con las instrucciones que se remitirán en su momento a los/as estudiantes admitidos/as.
5. La prueba se desarrollará ante un Tribunal formado por el Director y cuatro profesores del Departamento. Versará sobre la totalidad de la materia, de conformidad con la Guía docente correspondiente.
6. El/la estudiante solicitará la prueba de incidencias apenas tenga conocimiento de la razón que impide o ha impedido la realización de la evaluación en la convocatoria general mediante correo electrónico a la Dirección del Departamento (direccion.dipri@ugr.es), indicando en el Asunto: "Solicitud examen de incidencias" y en el cuerpo del mensaje los siguientes datos: a) Nombre y apellidos; b) DNI o similar; c) asignatura



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales

- afectada, curso y grupo; d) profesor/a responsable; y e) motivo que justifica la realización del examen en la convocatoria de incidencias, así como llegado el caso, la duración de la incidencia Covid-19.
7. Cursada la solicitud, el/la estudiante recibirá comunicación de su admisión o inadmisión al examen de incidencias, así como la información necesaria para la realización.
 8. El examen único de incidencias relativo a la convocatoria ordinaria se realizará entre el 3 y el 18 de febrero. La fecha se fijará, atendidos los tipos de incidencias acaecidas, el 3 de febrero de 2021 y se comunicará a los/as admitidos/as.
 9. El examen único de incidencias relativo a la convocatoria extraordinaria de las titulación con calendario de semestres cerrados se realizará entre el 12 y el 26 de febrero. La fecha se fijará, atendidos los tipos de incidencias acaecidas, el 11 de febrero de 2021 y se comunicará a los/as admitidos/as.
 10. Se aplicará supletoriamente la Normativa General de exámenes aprobada por el Departamento en todo lo no regulado específicamente para el presente curso académico.